



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LOS APODERADOS DE ELECTRICARIBE Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
S.A.

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2018-00348	EJECUTIVO	HACTOR PADILLA Y OTROS	ELECTRICARIBE Y MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A.	10/05/2019

CONSTANCIA: De conformidad con el artículo 110 C.G.P., por el término de un día hábil hoy 10 de mayo de 2019 se fija en lista los datos pertinentes sobre el Recurso de Reposición, interpuesto por la parte demandada.


MARITZA NARANJO BRILES
SECRETARIA